ID DE LA AUDITORÍA:	A-06-2021	FECHA DEL INFORME:	19-08-2021

Proceso(s) / Procedimiento(s) Auditados:
Gestión del Talento Humano - Gestión de Administración Logística

Áreas o Dependencias Visitadas:
Subdirección de Talento Humano GIT Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - Subdirección de Operaciones GIT de Administración Logística

Objetivos de la Auditoría:
Evaluar la implementación y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Protocolo de Bioseguridad del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Criterio(s) / Norma(s):

1. Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
2. Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales."
3. Decreto 2090 de 2003 "Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades."
4. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo." Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Directiva Presidencial 08 de 2009 " por la cual Por la cual se deberán adoptar todas las medidas que sean necesarias y contribuyan a asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno"
6. Resolución 03465 de 2016 "Por la cual se establece el procedimiento para el manejo y aprovechamiento de los residuos no peligrosos (Decreto 1077 de 2015) susceptibles de ser reciclados y los residuos peligrosos"
7. Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales."
8. Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleados y contratantes."
9. Resolución 4566 de 2016 "Por la cual se crea el Programa "Estado Joven" de incentivos para las prácticas laborales y judicatura en el sector público, se establecen las condiciones para su puesta en marcha y se dictan otras disposiciones."
10. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 - Prosperidad Social.
11.Resolución No. 237 de 2019. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. "Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones"
12. Ley 697 de 2001. "Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones."
13.Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."
14.Decreto 4741 de 2005.
15. Resolución 652 de 2012 por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y privadas y se dictan otras disposiciones
16. Resolución 1401 de 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
17. Resolución 2013 de 1986 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
18. Circular 17 emitida por Prosperidad Social "por la cual se define el protocolo de bioseguridad para la cuarentena inteligente".
19. Resolución 777 de 2021 por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
20. Demás normatividad y reglamentación vigente.

Alcance de la Auditoría: 30 de julio 2020 a la fecha de la Auditoría.

REUNIÓN DE APERTURA						REUNIÓN DE CIERRE:					
Día	01	Mes	07	Año	2021	Día	30	Mes	07	Año	2021
Auditor Líder:						Ricardo Orlando Duran Ascarate					
Auditor(es) Acompañante(s):						Andrés Felipe Hernández Flórez					
Auditor(es) Observador(es) y/o en Formación:						N/A					
Experto(s) Técnico(s):						N/A					

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA:

FORTALEZAS

1. En lo que respecta al cumplimiento de los criterios del Protocolo de Bioseguridad del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se logró evidenciar durante el desarrollo de la prueba de recorrido (21 de julio 2021) que la entidad ejecuta y obedece los aspectos normativos expuestos en la Resolución 777 de 2021 *"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas* ". Aunado a lo anterior, es importante enfatizar que la organización cuenta con la disponibilidad de recursos necesarios para el manejo de la actual coyuntura producto de COVID-19, es decir, recursos de tipo económico para la adquisición de bienes y servicios, insumos (limpieza, desinfección y elementos de protección personal), así como, servidores públicos y contratistas en función del desarrollo, coordinación y verificación del cumplimiento de las acciones definidas para el proceso de protocolo de bioseguridad.

2. Inmerso en el Manual de Gestión y Control de la entidad y como medio de articulación con los otros sistemas de gestión de la entidad, teniendo en cuenta el nuevo modelo de operación por procesos, se encuentra el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el cual está estructurado bajo el modelo Deming (PHVA) en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sistema con el propósito de implementar programas y acciones orientadas a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como, promover condiciones de trabajo seguras.

3. Se resalta la labor en función del mejoramiento continuo, ya que al realizar la evaluación inicial y teniendo en cuenta la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen "Estándares mínimos de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" para el año 2021, el resultado ha variado de manera positiva pasando de un 94% a 98% en el puntaje total, lo cual demuestra el compromiso por tomar acciones preventivas, correctivas y el mejoramiento continuo del sistema.

4. El plan anual de trabajo (SST) 2021, se diseñó en el mes de enero y se socializó con la Alta Dirección en el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño, este documento tiene inmerso aquellos factores priorizados producto de la evaluación Inicial, Informes de Inspecciones, auditorias, informes del Sistema de Gestión, las actividades,

metas, productos, cronograma, recursos además de responsables para cada actividad a desarrollar, lo que garantiza que este fue diseñado teniendo en cuenta el contexto de la entidad y las necesidades de las partes interesadas.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. En lo que concierne al protocolo de bioseguridad, haciendo referencia al registro de condiciones de salud y lavado de manos, se evidencio que a través de la plataforma Microsoft Teams se habilitó un botón para facilitar el ejercicio, no obstante, al validar el porcentaje de servidores registrados por medio de entrevista, se pudo evidenciar que existen picos altos y bajos de registros durante las jornadas hábiles. Dicho lo anterior, se puede fomentar la importancia del registro en función de fortalecer la cultura del autocontrol.

RESULTADOS DEL TRABAJO AUDITOR (HALLAZGOS):

METODOLOGÍA.

En el ejercicio de las funciones que competen a la Oficina de Control, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorias, Asesorías, Acompañamientos, Seguimientos e Informes de Ley PASI 2021 y al Decreto 1072 2015 Artículo 2.2.4.6.29. "Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST", se proyecta el informe de la Auditoria A-06-2021 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolo de Bioseguridad.

Para el desarrollo de la Auditoria se utilizó la siguiente metodología:

1. Validación de criterios base y análisis de la información suministrada en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y el Protocolo de Bioseguridad, en virtud de verificar la implementación, desarrollo y mejora continua del sistema teniendo en cuenta que opera bajo el ciclo Deming (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

2. Verificación en el cumplimiento de la normatividad vigente teniendo en cuenta criterios relevantes para para la implementación del sistema en la entidad tomando como referente el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", la Resolución 312 de 2019 por la cual se definen "los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo" y el Anexo Técnico de la Resolución 777 del 2021. Dicha verificación se puede encontrar en (anexo No. 1 Matriz de validación requisitos legales).

3. Revisión de manuales, guías, procedimientos, formatos utilizados para la implementación y manejo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el protocolo de bioseguridad.

4. Aplicación de técnicas de Auditoria -Prueba de recorrido Edificio Central de "ITAU", Montevideo I y II y Almacén Bodegas No. 6 y 8. (Anexo No.2 Prueba de Recorrido)

VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORIA SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDADY SALUD EN EL TRABAJO SGSST.

Para la validación y verificación de los criterios se tomó como referente el modelo sobre el cual opera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ciclo PHVA), a continuación, la tabla No. 1 expone los criterios base necesarios para la

implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su validación resultado del análisis de la información suministrada y la aplicación de técnicas de auditoria teniendo en cuenta las fases del cada ciclo.

Nota: El detalle de los criterios normativos se pueden consultar en el anexo No.1 Matriz de valoración SG-SST.

CRITERIOS.

Tabla No.1 Criterios de valoración esenciales SG-SST

Ciclo	Aspecto
1.Planear	1.1 Definición clasificación de riesgo laboral
	1.2 Política (compromiso por parte de la alta dirección)
	1.3 Asignación de Roles y responsabilidades
	1.4 Asignación de Recursos
	1.5 Evaluación inicial
	1.6 Plan Anual SST
	1.7 Plan de Capacitaciones
	1.8 Identificación de Peligros, evaluación y valoración de Riesgos
	1.9 Documentación SST
2.Hacer	2.1 Gestión de peligros y riegos
	2.2 Programas de Prevención y promoción
3.Verificar	3.1 Auditoria SG-SST
	3.2 Revisión por parte de la alta dirección
	3.3 Rendición de cuentas
4.Actuar	4.1 Mejora continua
	4.2 Acciones correctivas y preventivas
	4.3 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo – Lecciones aprendidas

Fuente: elaborada por los autores.

A continuación, se expone el desagregado de los criterios base necesarios y su interpretación producto de la valoración de la evidencia objetiva y la aplicación de técnicas de auditoria.

1. PLANEAR.

En este criterio se verificaron aquellos aspectos claves para la planeación SG-SST teniendo en cuenta la actividad económica principal sobre la cual se desempeñan las funciones entidad.

1.1 Clasificación Riesgo Laboral.

En virtud de determinar las categorías de riesgo laboral en relación con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Prosperidad Social desde la Secretaría General se emitió la Circular No. 15 de 2019 la cual define la clasificación del riesgo laboral en la entidad evidenciando que el 94% de los servidores están clasificados en riesgo I y el resto se distribuye en riesgo IV para el personal que desempeña funciones de conducción y V para los que desempeñan funciones con un riesgo mayor. Una vez identificados los niveles de riesgo se abordan las acciones orientadas a evitar cualquier tipo de accidente o enfermedad. A continuación, la tabla No. 2 expone la clasificación de riesgos a relacionados a la entidad.

Tabla No. 2 Clasificación de Riesgo Prosperidad Social

Actividad económica principal y centros de trabajo	Clase de Riesgo	Código CIIU	Código adicional
Empresas dedicadas a la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales, y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	I	7513	01
Empresas dedicadas a transporte no regular de pasajeros	IV	6032	01
Empresas dedicadas a actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, incluye solamente empresas dedicadas a obras de construcción, dirección de obras de construcción, y arquitectura, ingeniería y agrimensura, explotación prospección geológica, asesoramiento técnico conexo, incluye solamente empresas dedicadas a diseño industrial y de máquinas de intervención directa en las obras	V	7421	01

Fuente: Manual de SGSST V.2 numeral 8.3.1 clasificación de riesgos

1.2 Política Seguridad y Salud en el Trabajo Prosperidad Social.

Se tienen definidas y firmadas las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad Vial y Política de prevención de Consumo de Alcohol y Drogas las cuales son el pilar de los diferentes programas del sistema de gestión, se encuentran publicadas en la intranet de la entidad en el bloque sistemas de gestión MIPG - SGSST lo que permite un alcance a todos los servidores de la entidad.

Aunado a lo anterior se verificó que la política SST cumple con los atributos teniendo en cuenta las características y el contexto de la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo lo que se refleja en los objetivos y demuestra el compromiso de la alta dirección con la implementación del sistema, además es revisada una vez al año entre otros temas de seguridad y salud en el trabajo a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

1.3 Asignación de Roles y Responsabilidades.

Por medio del correo institucional fue difundida y en la Intranet de la entidad se encuentra publicada la Circular 09 de 2021 "*Definición y Comunicación de las Responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*" , por medio de la cual se asigna las responsabilidades en materia de SST y las actividades a desempeñar, es importante mencionar que esta asignación se encuentra también inmersa en el "Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo" de la entidad el cual está en el repositorio maestro de la plataforma Kawak.

1.4 Asignación de recursos.

Se tiene definida una matriz con el presupuesto designado en la vigencia 2021 que clasifica en diferentes rubros lo destinado para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, en cumplimiento de la ejecución de Plan Anual SST 2021.

1.4.1 Ejecución de recursos.

En el marco de la ejecución de los recursos asignados al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se tienen los siguientes contratos:

- Contrato de área protegida para Bogotá D.C. que abarca diferentes situaciones en caso de emergencia.
- Contrato de exámenes médicos programación, análisis del puesto de trabajo acompañamiento psicosocial.
- Contrato Mediciones higiénico-industriales.
- Contrato de elementos de protección personal en el marco de la emergencia sanitaria.
- Demás relacionados con la implementación de los programas de prevención y promoción de salud.

1.5 Evaluación Inicial.

La evaluación inicial se hace de forma anual por medio de la verificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los criterios establecidos en la resolución 312 de 2019 *"estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*" emitida por el Ministerio de Trabajo, resultado de la misma para la presente vigencia se obtuvo una puntuación de 98% sobre 100% lo que refleja en compromiso de los responsables por la implementación del Sistema.

1.6 Plan Anual Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.

Se revisó el plan anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2021, el cual está basado en aquellos aspectos críticos e importantes en la implementación, desarrollo y mejora continua del sistema y los programas derivados de las políticas (Medicina preventiva y del trabajo - Higiene y Seguridad Industrial, prevención y promoción, gestión de amenazas) y comprende los componentes, las metas y el cronograma establecido para cumplimiento de cada actividad.

1.7 Plan de capacitaciones SST 2021.

Se revisó la programación inmersa en la matriz de capacitaciones de SST 2021, donde se constató que tuviera temas concernientes a prevención y control de enfermedades y accidentes laborales y su ejecución al corte de junio 2021, teniendo como resultado que para la presente vigencia se han llevado a cabo 25 jornadas de sensibilización, aunado a lo anterior se verificó las listas de asistencias de estas jornadas donde se incluyó la jornada de inducción y reinducción SST brindada a los servidores así como los refuerzos en medidas de bioseguridad.

En articulación con GIT de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar y la ARL Positiva de Seguros se tiene la campaña "Positiva Educa" donde día a día se invita a los servidores a participar en jornadas de capacitación relacionadas con el sistema de gestión y otros temas de interés.

1.8 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR)

La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se encuentra estructurada bajo la metodología de la NTC 45-2012 y se consolida a través de una matriz. Se verificó que en la Matriz IPVR suministrada se identificaron los peligros relacionados con las funciones y actividades desarrolladas por cada una de las dependencias de la entidad clasificándolas en rutinarias o no rutinarias y estableciendo controles de eliminación, sustitución, ingeniería, administrativos y elementos de protección personal teniendo en cuenta el factor de riesgo, así como la normatividad vigente aplicable, incluyendo aquellos factores biológicos generados por el COVID 19. Por otra parte, es importante mencionar que en el Manual de Seguridad y

Salud en el trabajo se incluyó un anexo correspondiente a medidas preventivas y asignación de responsabilidades, así como la metodología de las 5' S para la organización del puesto de trabajo.

1.9 Documentación.

Se cuenta con la documentación relacionada con el sistema en cumplimiento del Artículo 2.2.4.6.12. Documentación del Decreto 1072 de 2015, igualmente se encuentra inmerso dentro del Plan Anual de Trabajo SST 2021, la pertinencia de la documentación base para el sistema.

2. HACER.

Para la validación de los criterios de esta fase se tiene en cuenta la ejecución de lo planeado conforme a la priorización realizada en la fase anterior.

2.1 Gestión de Peligros y Riesgos.

2.1.1. Programa de Seguridad e Higiene Industrial.

Derivado de las políticas de SST y conforme al plan anual de trabajo SST está el programa de higiene y seguridad industrial en donde está inmerso la gestión de peligros y riesgos enfocado en aquellos que se identifican de manera anual en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos aplicando controles de eliminación, sustitución, ingeniería, administrativos y elementos de protección personal, además dentro del programa está el componente de inspecciones de seguridad, trabajo en alturas, mediciones medioambientales, orden y aseo, plan de emergencias y mantenimiento preventivo. Se pudo constatar a través de las evidencias suministradas su ejecución en relación a las inspecciones de seguridad y como por medio de la Subdirección de Operaciones se hace mantenimiento o reemplazo de la señalización en relación al protocolo de bioseguridad, además, se evidenció por medio de la prueba de recorrido que se utilizan los EPP en aquellas labores que así lo requieren, además inmerso en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo el cual esta publicado en la Intranet de la entidad se incluyó un anexo de identificación de riesgos y medidas de control preventivo, así como la metodología de las 5s para orden y aseo en los puestos de trabajo.

2.1.2 Gestión de Amenazas - Plan de Emergencias.

En la vigencia 2021 está en desarrollo la actualización de los planes de emergencia a nivel nacional con la participación de los enlaces y brigadistas SST, se pudo constatar que los planes de emergencia se adecuan a las necesidades y posibles amenazas que se puedan presentar en un entorno incluyendo el aspecto biológico por COVID - 19. Aunado a lo anterior se pudo constatar el desarrollo de capacitaciones de simulacro de emergencia en articulación con la ARL Positiva de Seguros con la participación de los brigadistas en diversos temas como lo es riesgo químico, conato de incendio, terremoto entre otros. como evidencia se encuentra las listas de asistencia, los videos, lo guiones con los escenarios y las presentaciones.

2.2 Programas de prevención y Promoción.

Incorporado dentro de la política SST está el programa de medicina preventiva y del trabajo el cual está enfocado en el tipo de riesgo identificado producto de las funciones que se desempeñan en la entidad. derivado de este se desagregan subprogramas de sistema de vigilancia epidemiológico DME, vigilancia psicosocial, programas de prevención y promoción (más deporte más salud, estilos de vida saludable), condiciones de salud (exámenes médicos ocupacionales como base para

la toma de decisiones). En ese sentido se verificó por medio de las evidencias suministradas la ejecución de los subprogramas por medio de sesiones virtuales de talleres de gimnasia laboral, escuelas terapéuticas, concursos de deporte y salud mental entre otros. Por otra parte, inmerso en la intranet de la entidad hay un espacio específico para seguimiento y acciones de prevención DME, por otra parte, se realizó la activación de la batería psicosocial para apoyo ante las consecuencias del COVID-19 y el aislamiento, además se han realizado jornadas de gimnasia laboral, escuela terapéutica, ecomobilidad, acondicionamiento físico y estilo de vida saludable. Es importante mencionar que estos programas se difunden con apoyo de comunicaciones con un alcance a nivel nacional donde por medio de la plataforma Microsoft Teams se han realizado las jornadas con participación de servidores de planta y contratistas.

2.2.1 Exámenes médicos ocupacionales.

Se tiene como base para la toma de decisiones y la implementación de programas de prevención y promoción el informe consolidado de las condiciones de salud elaborado por Medical Protection – Salud Ocupacional entidad con Licencia Jurídica en Salud Ocupacional número 3897 de marzo del 2014 expedida por la secretaria Distrital de Salud el cual es un instrumento que permite estudiar las diferentes circunstancias a las cuales se están enfrentando los trabajadores en su día a día en el ambiente laboral, de tal forma que se realiza una tamización de los diferentes factores de riesgo a los cuales pueden estar expuestos, igualmente se estudian desde un punto de vista médico las diferentes enfermedades que se pueden relacionar con la labor que ejercen.

Aunado a lo anterior resultado de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso – cambio de actividad o salida se realizan los seguimientos de vigilancia epidemiológica a quien resultado del ejercicio lo necesite y se promueven hábitos estilos de vida saludable.

3. VERIFICAR.

En esta fase se hace revisión de lo ejecutado con el fin de identificar fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y amenazas en relación con el sistema como base para la toma de decisiones y mejora continua.

3.1 Auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento del Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST, se verificó el cumplimiento de la auditoria Anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se programó, en el Plan Anual de Auditorias, Asesorías, Acompañamientos e Informes de Ley PASI 2021 emitido por la Oficina de Control Interno, junto con su alcance en cumplimiento de la normatividad vigente, evidenciando que la última Auditoria fue el mes de julio 2020.

3.2 Revisión por parte de la Alta Dirección.

Con una periodicidad anual y cada vez que se requiere se hace una revisión al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por medio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en donde se relacionan y se toman decisiones de aquellos aspectos para la implementación, desarrollo y mejora continua del sistema, igualmente se presenta en el informe de gestión de la entidad el resultado de la gestión del SGSST en la vigencia.

4. ACTUAR.

En el marco de la mejora continua se verificó que se aplican aquellas acciones preventivas o correctivas que producto de los diferentes informes y reportes se generaron en el sistema.

4.1 Mejora continua del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Producto de los informes de gestión de seguridad y salud en el trabajo se han implementado acciones correctivas y preventivas en virtud de evitar cualquier tipo de ocurrencia en alguna no conformidad identificada, prueba de lo anterior son las acciones en relación con el plan de mejoramiento producto de la anterior auditoria.

4.2 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

La entidad cuenta con una guía (G-TH-11) y un procedimiento (P-TH-6), publicados en la plataforma de Kawak para el tema de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo los cuales se acoplan a lo estipulado en la Resolución 1401 de 2007 utilizando la metodología de las 4P (posición, persona, parte, papeles). Aunado a lo anterior se verificaron las bases de datos relacionadas a la investigación de incidentes y accidentes de trabajo para lo transcurrido de la vigencia 2021 obteniendo los siguientes resultados:

- En los transcurrido de la vigencia se han presentado 4 accidentes de trabajo.

-En cuanto a los reportes de accidentes se identificó que el proceso se hizo en conjunto con la ARL Positiva de Seguros. Así mismo, se verificó que los reportes se hicieran en los tiempos establecidos por la norma.

Nota: Es importante mencionar que el detalle de los criterios relacionados con el protocolo y el sistema de gestión se puede encontrar en los anexos del presente informe.

VALIDACION CRITERIOS PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

Dada la actual emergencia económica, social y ecológica declarada para el todo el territorio nacional, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ha gestionado y articulado procedimientos rigurosos en materia de bioseguridad ceñido a los criterios expuestos en la normatividad, buscando salvaguardar la vida tanto de los servidores públicos y contratistas, como de las demás partes relacionadas, es decir, ciudadanos, proveedores de bienes y servicios (empresa de aseo y limpieza, empresa de seguridad/vigilancia, empresa de mensajería, empresa de gestión logística de archivos, etcétera). Dejando la claridad que este viene siendo un trabajo coordinado y mancomunado entre el Nivel Central (edificio Itaú, Montevideo I, II y el Almacén) y las 34 Dirección Regionales (divididas en 18 regiones). A continuación, la Tabla No. 3 expone los criterios de validación para el protocolo de bioseguridad.

Tabla No.3 Criterios Protocolo de Bioseguridad

Numeral	Ítem
1.Recursos.	1.1 Recuso Financiero. 1.2 Recurso Humano (Talento Humano).
2.Operación.	2.1 Operación Subdirección de Talento Humano. 2.2 Operación Subdirección de Operaciones. 2.3 Operación Empresa de Seguridad. 2.4 Operación Empresa de Aseo y Limpieza.
3.Seguimiento y Control.	3.1 Reporte ALISSTA. 3.2 Seguimiento casos positivos por COVID-19. 3.3 Seguimiento Plan de Vacunación. 3.4 Seguimiento Protocolo de Bioseguridad.

Fuente: elaborado por los autores.

1 RECURSOS.

Entiéndase como recursos a los diferentes medios o ayudas disponibles para usar en función de alcanzar objetivos y/o satisfacer una necesidad. En este caso puntualmente, se hace referencia a los elementos y ayudas dispuestas por Prosperidad Social para cumplir con integralidad los lineamientos en relación con el protocolo de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio por COVID-19.

1.1 Recurso financiero.

En referencia a la disposición de recursos financieros para gestionar las labores y objetivos principales del protocolo de bioseguridad, se evidencio que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social realizo una cuantiosa inversión en términos de señalización y demarcación de espacios priorizando ayudas visuales para velar por el cumplimento de las principales actividades como respetar el distanciamiento social, priorizar el lavado de manos recurrente (cada 2 horas) y el uso obligatorio de elementos de protección personal EPP (específicamente tapabocas uso permanente).

Por otra parte, se constató la disponibilidad de recursos financieros para la compra de termómetros infrarrojos con el fin de registrar las tomas del personal que asiste de manera presencial a las diferentes sedes a nivel nacional (se compraron 37 termómetros infrarrojos). Atado a lo expreso con anterioridad, se evidencio la compra de tapabocas triple capa, lavables de 3 a 5 veces y la adquisición de guantes de nitrilo.

Conforme a la revisión realizada a la información suministrada por la Subdirección de Operaciones se observó que se generaron 18 órdenes de compra en relación con "*Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL*" y la matriz denominada "*RESUMEN DE INSUMOS Y EQ. Y MAQ. ASEO Y CAFETERIA*" presupuesto con la siguiente información.

VALORES ASEO Y CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

REGIÓN	SEDES	VALOR
1	MAGDALENA	$ 52.462.608,07
	GUAJIRA	
	CESAR	
2	ATLÁNTICO	$82.566.703,49
	BOLÍVAR	
	CÓRDOBA	
	SUCRE	
3	ANTIOQUIA	$49.496.785,86
	APARTADÓ	
4	CALDAS	$53.551.397,31
	QUINDÍO	
	RISARALDA	
5	VALLE	$37.100.615,01
	CAUCA	
6	NARIÑO	$18.170.676,52
7	TOLIMA	$72.977.592,65
	HUILA	
	CAQUETÁ	
	PUTUMAYO	
8	BOYACÁ	$34.274.920,51
	CASANARE	
9	SANTANDER	$55.187.075,48
	NORTE DE SANTANDER	
	MAGDALENA MEDIO	
10	META	$38.706.797,03
	GUAVIARE	
11	BOGOTÁ	$911.654.457,08
12	SAN ANDRÉS	$18.378.671,92
13	AMAZONAS	$18.364.289,57
14	CHOCÓ	$20.217.496,36
15	ARAUCA	$19.247.402,24
16	VICHADA	$18.943.900,86
17	VAUPÉS	$19.015.235,67
18	GUAINÍA	$18.197.685,87
TOTAL		$ 1.538.514.311,50

Fuente: Información compartida por área auditada OneDrive.

Producto de la revisión de las 18 órdenes de compra para las diferentes regiones, en relación con la adquisición de insumos de aseo, mantenimiento y cafetería se observó que estas reflejan un valor de compromiso total de $1.334.834.750,14 a corte de julio 2021, al realizar un análisis comparativo con el aplicativo SIIF en virtud de validar los datos presentados, evidenciando que los valores de las ordenes con objeto: "*Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para el*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL" corresponden a lo observado en el aplicativo, a continuación en la Tabla No. 5 expone la ejecución de las 18 órdenes de pago con corte 31 de julio.

Tabla No. 5 Ejecución Ordenes de pago aseo y cafetería

EJECUCION ORDENES DE PAGO ASEO Y CAFETERIA A JULIO 31 DE 2021				
OBJETO DEL GASTO	**VALOR TOTAL DE LOS COMPROMISOS**	**OBLIGACION**	**PAGOS**	**SALDO POR OBLIGAR Y PAGAR**
ASEO Y CAFETERIA	$ 1,334,834,750.14	$ 814,024,255.75	$ 814,024,255.75	$ 520,810,494.39
PORCENTAJES	100.00%	60.98%	60.98%	39.02%

Fuente: elaborado por los autores

Grafica No. 1 Ejecución Ordenes de pago aseo y cafetería

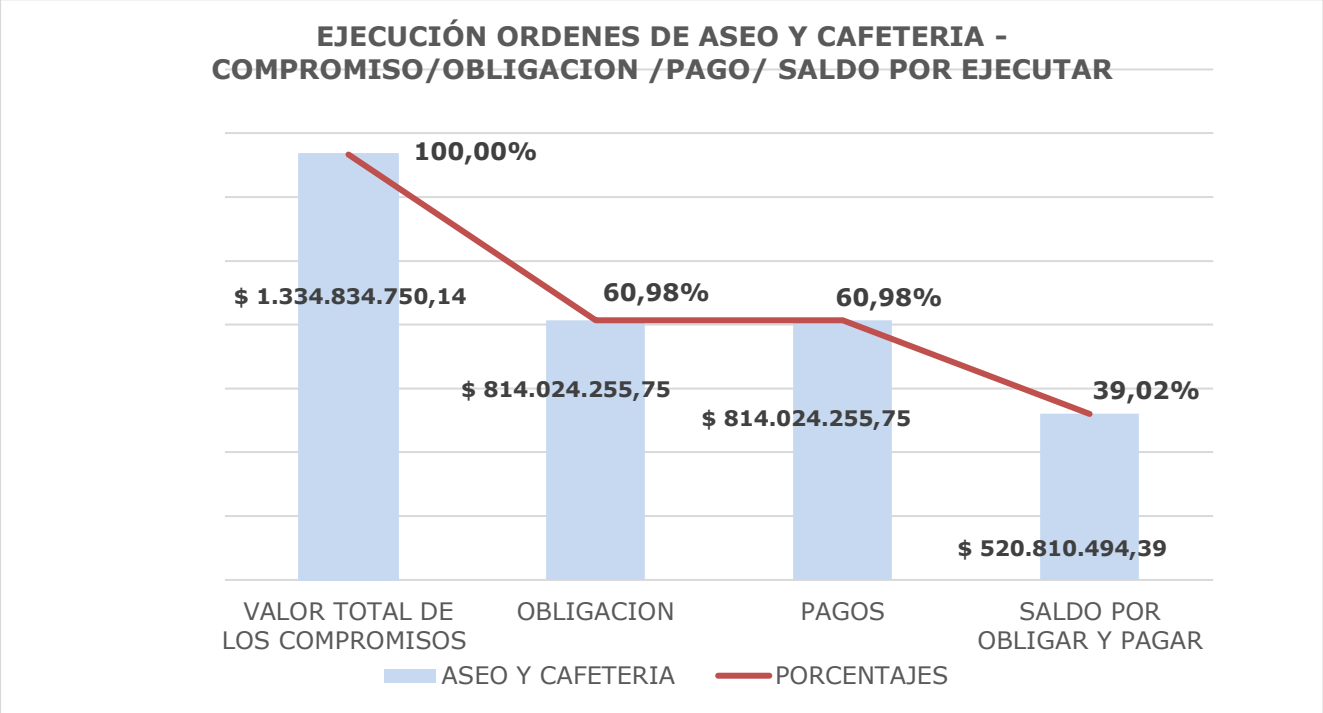

Fuente: elaborada por los autores

1.2 Recurso Humano.

En lo que hace referencia a disponibilidad de recurso humano para la gestión, coordinación, verificación y seguimiento de los diferentes aspectos relacionados con el protocolo de bioseguridad, mediante el análisis de la información compartida y el desarrollo de la prueba de recorrido se logró confirmar que se tienen claras la responsabilidades, objetivos y procedimientos necesarios para cubrir y dar cumplimiento a los aspectos y criterios expuestos en la normatividad.

A manera de ejemplo se citan los siguientes aspectos:

- Control de ingreso y salida del personal tanto por la puerta principal, como parqueaderos (aspersión a vehículos), por parte de los colaboradores de la empresa de seguridad, así como el control y uso exclusivo del mando de los ascensores.

- Personal de aseo disponible en cada uno de los pisos de la entidad, certificando y ejecutando el correcto proceso de limpieza y desinfección para todos los espacios y elementos disponibles en la entidad (oficinas, puestos de trabajo, salas de juntas, halls, baños, cocinetas, paredes, ventanas, barandas, escaleras, pisos entre otros). Resaltando los horarios estipulados de aseo y limpieza independientemente del porcentaje de asistencia o actividad (horarios 06:00a.m. - 10:00a.m. - 02:00p.m.). Asimismo, vale la pena enfatizar en la rigurosidad en los procesos de limpieza y desinfección en el área de atención al ciudadano en donde se procede cada 2 horas a higienizar todas las superficies de contacto tanto para el público como para los colaboradores que ejecutan la actividad.

- Equipo de brigadistas capacitados para actuar en caso de emergencia activando los protocolos inherentes a la situación, en donde se pueden presentar circunstancias de emergencias naturales, emergencias por incidentes o accidentes de trabajo y todo lo que concierne a emergencias en relación con casos positivos por COVID -19 o sospecha por contagio.

- En lo que se refiere a el manejo y disposición de residuos la entidad cuenta con los contenedores necesarios para cada tipo de desecho (aprovechables, no aprovechables, orgánicos, no orgánicos, biológicos) en cada una de las dependencia, además de contar con colaboradores encargados del proceso de cambio de bolsas, transporte de bolsas y almacenaje en el cuarto adecuado para esta función, el cual cuenta con los elementos y la clasificación de los distintos tipos de residuos producidos por la entidad. Adicionalmente, se gestionó un espacio exclusivo para la disposición de residuos biológicos provenientes de las canecas rojas, las que se manipulan con doble bolsa negra y una marca distintiva (cinta roja).

2 OPERACIÓN.

En cuanto a la operatividad a nivel de protocolos de bioseguridad vale la pena hacer la claridad que la entidad articula y coordina todas sus actividades con las empresas proveedoras de bienes y servicios en virtud de manejar unos lineamientos claros. Se verificaron de forma general las siguientes actividades gestionadas por aquellos actores directos como se relaciona a continuación.

Tabla No. 4 desagregación de responsabilidades en el marco del protocolo de bioseguridad

Responsables	Operatividad
Empresa de Seguridad.	• Control, registro de entrada y salida a las sedes. (Puerta principal, parqueadero, atención al ciudadano). • Manejo de aspersión vehicular. • Manejo exclusivo de los controles de los ascensores. • Control y seguimiento en pisos.
Empresa de Aseo y Limpieza	• Limpieza y desinfección (puestos de trabajo, oficinas, salas de juntas, baños, cocinetas, pisos, paredes, halls, ventanas, barandas, etc.) • Reparto de bebidas por puesto. • Manipulación y disposición de residuos producidos por la entidad.
Personal de Mantenimiento	• Revisión y seguimiento de la señalización y demarcación (lavado de manos, distanciamiento social, uso de tapabocas).

	• Gestión integral de acciones correctivas y preventivas en materia de servicios generales y mantenimiento.
Subdirección de Talento Humano	• Seguimiento reporte ALISSTA. • Seguimiento servidores y contratistas reportados positivo Covid-19. • Coordinación brigadistas. • Adquisición, reparto y control de elemento de protección. • Capacitaciones.
Subdirección de Operaciones	• Distribución de elementos de protección personal a las Direcciones Regionales. • Coordinación de horarios, actividades y responsabilidades del personal de operatividad en función al protocolo de bioseguridad. • Coordinación de mantenimientos.

Fuente: elaborada por los autores.

3 SEGUIMIENTO.

3.1 Se evidenció el seguimiento continuo a los reportes realizados por los colaboradores de la entidad en el aplicativo ALISSTA disponible en la web de ARL positiva e igualmente en el aplicativo Teams se habilito un botón para facilitar el reporte diario de las condiciones de salud.

3.2 En lo concerniente a los casos positivos por Covid-19 presentados en entidad, se comprobó que se lleva un control del estado de salud de las personas que se reportaron. (Periodicidad de 10 a 14 días de seguimiento y acompañamiento).

3.3 Referente al plan de vacunación, la entidad viene haciendo controles y seguimientos de los reportes de colaboradores con primera dosis, esquema completo de vacunación (Janssen una sola dosis). De manera complementaria la entidad cuenta con registros de los servidores públicos y contratistas que de forma voluntaria han tomado la decisión de no vacunarse. (Soportes mediante correos electrónicos).

3.4 Finalmente, el seguimiento a los protocolos de bioseguridad es una labor que la entidad ejecuta de manera permanente, teniendo en cuenta que las normatividades expedidas por el gobierno nacional en materia de protocolos de bioseguridad siguen vigentes, además para Prosperidad Social es fundamental proteger y salvaguardar la salud e integridad del personal.

Nota: Es importante mencionar que el detalle de los criterios relacionados con el protocolo y el sistema de gestión se puede encontrar en los anexos del presente informe.

Resultado del análisis del equipo auditor bajo la aplicación de técnicas de auditoria se pudo constatar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Protocolo de Bioseguridad la entidad direcciona y ejecuta acciones pertinentes para cumplir con los criterios evaluados en la presente auditoria por ende no se presentaron hallazgos, no obstante, se evidenciaron algunas exposiciones al riesgo susceptibles de mejora para evitar incumplimiento en el objetivo del proceso y fortalecer el impacto del sistema en pro de la mejora continua.

EXPOSICIONES AL RIESGO RELEVANTES:

Exposición al Riesgo No.1

Resultado de la revisión de la política SST, se verifico que esta viene siendo desarrollada y gestionada teniendo en cuenta el contexto de la entidad y los diferentes programas inmersos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, sin embargo, es importante tener en cuenta que la política de SST fue fechada y firmada con corte 15 de enero de 2018, y a la fecha se han realizado cambios organizacionales. En ese sentido y tomando como referente lo citado en Decreto 1072 de 2015 inciso No.5 del artículo 2.2.4.6 "*Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)*", donde se expresa que la política debe ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse actualizada acorde a los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como los cambios que se presentaran en la organización, es preciso realizar las acciones que permitan verificar la pertinencia de su actualización.

Exposición al Riesgo No.2

Una vez revisada y verificada la ejecución del Plan Anual SST 2021, se identificó que este se diseñó teniendo en cuenta la política SST y demás aspectos producto de informes de gestión, auditorias, exámenes médicos, entre otros y se ejecuta conforme al cronograma presentado, no obstante, se observó que en lo que concierne al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 Articulo 2.2.4.6.11, numeral 5 "Documentación" que establece: "*El Plan de Trabajo Anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*"; falta que el plan anual de trabajo SST este firmado por el empleador y el responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para que sea tomado como un documento oficial y goce de validez

Exposición al Riesgo No.3

Teniendo en cuenta la prueba de recorrido desarrollada el pasado 21 de julio de 2021, en el Almacén (bodegas 6 y 8) se pudo evidenciar, que, en la estantería dispuesta para el apilamiento de elementos de cómputo, se observó un riesgo locativo, toda vez que se encuentran apilados equipos en la parte superior de la estantería, sin ningún tipo de seguridad, siendo este un riesgo para el personal que transite el área o manipule los elementos para su transporte o disposición final. Como soporte de lo mencionado anteriormente, se tomaron registros fotográficos de la situación planteada.

Registro fotográfico prueba de recorrido.

Imagen 1

Imagen 2

Imagen 3

Fuente: Prueba de recorrido (21 de julio)

REVISIÓN DE INDICADORES

Se tiene definidos los indicadores de estructura, proceso y resultado cada uno con su respectiva ficha técnica en donde se visualiza el nivel de cumplimiento en cada uno de estos y se realiza un análisis de datos y tendencias con el propósito de identificar el comportamiento durante la periodicidad que aplique, identificar oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades y tomar las acciones pertinentes. Es importante mencionar que la emergencia sanitaria a causa del COVID - 19 influyo en los indicadores, toda vez que algunos componentes como inspecciones de seguridad, desarrollo del plan de capacitaciones, entre otros, se vieron afectados en su ejecución debido a que se tenían que realizar de forma presencial y la operación de la entidad ha variado conforme la normatividad Nacional para el reintegro, no obstante se han adelantado acciones en virtud de cumplir con las mediciones propuestas teniendo en cuenta el entorno.

REVISIÓN DE PLAN DE ACCIÓN

Se verificó el Plan Anual SST, el Plan de Capacitaciones y el Plan de Trabajo con la ARL Positiva de Seguros, para la vigencia 2021, en virtud de identificar el nivel de ejecución y los mecanismos de seguimiento que se utilizan para garantizar su cumplimiento.

Ejecución Plan de Trabajo Anual SST 2021.

El plan de trabajo SST 2021, se diseñó en el mes de enero y se socializó con la Alta Dirección en el primer comité institucional de Gestión y desempeño y contiene inmerso aquellos temas priorizados producto de la evaluación inicial, informes de inspecciones, Auditorias, Informes del sistema de gestión, entre otros, y contiene las actividades, metas, productos, recursos y responsables de cada actividad a desarrollar en el marco de los siguientes componentes:

Resultado de la revisión de los soportes suministrados, así como la investigación realizada por parte del equipo auditor, se pudo evidenciar la ejecución de los componentes al corte de junio, entre otros, los que se exponen en la Tabla No. 5

Tabla No. 5 ejecución Plan SST 2021

Componente	Actividades desarrolladas
Resolución 312 de 2019 Estándares mínimos.	Autoevaluación anual teniendo en cuenta los estándares mínimos conforme a lo establecido en la Resolución 312 de 2019, con un puntaje de 98% para 2021
Validar los documentos de pertinencia, teniendo en cuenta el contexto en relación de la entidad.	-Actualización Matriz IPVR. -Actualización matriz requisitos legales. -Actualización de documentos. relacionados al sistema.
Medicina Preventiva y del trabajo.	Actividades en relación con: -Encuesta síndrome DME. -Escuelas terapéuticas, (cuello- espalda) -Gimnasia laboral. -Seguimiento DME -Cronograma de seguimiento

Seguridad e Higiene Industrial.	-Inspecciones de seguridad con participación del COPASST, enlaces SST y ARL Positiva de Seguros.
Gestión de las Amenazas.	-Actualización planes de emergencia Dir. Regionales
Administración del SG-SST - Promoción y Prevención.	Mas Deporte más salud -Acondicionamiento físico y estilos de vida saludable -Eco movilidad

Fuente: elaborado por los autores.

Plan Anual ARL Positiva de Seguros.

En cumplimiento de la normatividad vigente, Positiva de Seguros tiene un Plan Anual de Trabajo en articulación con el Sistema de Gestión, este funciona por método de horas y desagrega actividades de acompañamiento, asesorías y capacitaciones. Aunado a lo anterior en articulación con los enlaces SST se han llevado a cabo las inspecciones a las Direcciones Regionales. A partir del mes de agosto se van a implementar más horas de trabajo en la ARL toda vez de que se va a incrementar el volumen de las horas con relación a la entidad.

Ejecución Plan de Capacitaciones Vigencia 2021

Se revisó la programación inmersa en la matriz de capacitaciones de SST 2021, donde se constató que tuviera temas concernientes a prevención y control de enfermedades y accidentes laborales y su ejecución al corte de junio 2021, teniendo como resultado que para la presente vigencia se han llevado a cabo 25 jornadas de sensibilización, aunado a lo anterior se verificó las listas de asistencias de estas jornadas donde se incluyó la jornada de **inducción y reinducción** brindada a los funcionarios así como los refuerzos en medidas de bioseguridad.

Capacitación Protocolo de Bioseguridad.

Frente a lo concernirte a capacitación para el personal de seguridad, aseó y limpieza se logró constatar que de parte de Prosperidad Social se adelantaron sesiones de sensibilización para el correcto proceder en términos de protocolos de bioseguridad, dando pautas para la ejecución de estos. Entrando en detalle se capacito al personal de seguridad en relación con los principales aspectos a gestionar como registro del ingreso de personas, uso del termómetro infrarrojo, uso del equipo de aspersión vehicular y el manejo de los controles de los ascensores.

De la misma forma se desarrollaron procesos de entrenamiento para el personal que ejecuta las labores de aseo y limpieza, dando prioridad al manejo de los elementos de protección personal propios de la actividad, refuerzo del manejo de productos para limpieza y desinfección, uso de los formatos de soporte para el registro de labores de desinfección y limpieza de espacios y superficies, control de ventanearía y puertas abiertas ayudando a circulación constante de aire. Adicionalmente, se estipularon para el ejercicio a nivel nacional horarios fijos para el desarrollo de actividades de higienización de espacios y superficies (06:00a-m – 10:00 a.m. - 02:00p.m.)

Notas:

- Los espacios destinados a la atención al ciudadano tienen procedimientos de desinfección y limpieza mucho más rigurosos con ciclos definidos para cada 2 horas.
- Las empresas de bienes y servicios contratadas por la entidad llevaron a cabo capacitaciones en materia de protocolos de bioseguridad para su personal enfocadas en el objeto de estas.

REVISIÓN RIESGOS

Se realizó la revisión de los riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos institucional 2021 relacionados al proceso de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se identifico que el proceso tiene un riesgo asociado (Operativo) con 3 controles en total:

- **Riesgo No. 79**: Afectación a la operación de la Entidad, la salud y seguridad en el trabajo de los servidores públicos y partes interesadas.

Una vez revisados los riesgos y sus controles, se observó que estos son coherentes a las necesidades del proceso, cumplen con la estructura de control conforme a lo establecido en la "Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles para entidades Públicas V.4" DAFP teniendo en cuenta los atributos de: a) responsable, b) periodicidad, c) que pasa con las desviaciones y observaciones, d) propósito y, e) evidencia de la ejecución del control como fue diseñado.

REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

Resultado de la revisión de planes de mejoramiento se pudo evidenciar que en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo producto de la Auditoria A-04-2020 se generó un plan de mejoramiento a raíz de un hallazgo relacionado con las funciones del COPASST.

Se verificó el seguimiento (S-07-2021) observando que este cerró en un primer ciclo de seguimiento a planes de mejoramiento efectuado por la Oficina de Control Interno, toda vez que las acciones de mejora identificadas fueron efectivas y ejecutadas en el corte establecido lo que subsana la materialización del hallazgo.

EFECTIVIDAD DE CONTROLES

Revisados los controles asociados a los riesgos de seguridad y salud en el trabajo identificados en la Matriz de Riesgos Institucionales 2021 se pudo identificar que estos cumplen son coherentes y atienden al proceso teniendo en cuenta sus necesidades y se están ejecutando como fueron diseñados, por otra parte, en cuanto a la matriz de evaluación y valoración de riesgos se observó controles asociados a eliminación, sustitución, ingeniería, administrativo y elementos de protección personal los cuales se aplican según el factor de riesgo asociada a la actividad.

Teniendo en cuenta la importancia del seguimiento y control a los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, la entidad ha coordinado fuerzas entre todas las partes relacionadas para ejercer un seguimiento continuo a los aspectos claves como

el distanciamiento social, lavado de manos recurrente y el uso permanente de tapa bocas (para la presencialidad), asimismo, por medio de comunicaciones Prosperidad Social se fomenta criterios para el autocuidado en referencia al personal que continua en la modalidad de trabajo en casa.

NOTA: Todos los segmentos contenidos en el presente formato son de obligatorio diligenciamiento, para los casos en que no aplique ya sea por el tipo de auditoría realizada u otros aspectos, se deben indicar las razones que lo justifican. Así mismo, podrán incluir los segmentos que se requieran (acciones sin resolver entre auditores y auditados, recomendaciones, salvedades, entre otros)

ANEXOS DE LAS ACTIVIDADES DEL EXPERTO TÉCNICO

N/A

CONCLUSIÓN

Resultado de la Auditoria realizada por la Oficina de Control Interno a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Protocolo de Bioseguridad de Prosperidad Social, se pudo evidenciar que el Sistema opera en cumplimiento de la normatividad vigente y está orientado a prevenir accidentes y enfermedades laborales teniendo en cuenta los factores de riesgo asociados a la entidad, a través de la implementación de diversos programas derivados de las políticas, destacando que en la evaluación de estándares mínimos se obtuvo un porcentaje de 98% en relación al cumplimiento conforme a lo establecido en la Resolución 312 de 2019. En relación con el protocolo de bioseguridad se observó que la entidad dispuso de los recursos necesarios y ha implementado acciones para gestionar todos los criterios expuestos a nivel normativo resaltando su oportunidad de respuesta desde que se decretó la emergencia sanitaria en marzo del 2020, no obstante, es importante mencionar que a pesar de que se implementen todas acciones necesarias para la prevención, el autocuidado es un factor decisivo para mitigar el riesgo de contagio.

Se requiere plan de mejoramiento:	SI			NO		X
Fecha de entrega plan de mejoramiento:	Día		Mes		Año	
REGISTRO DE HORAS DE AUDITORÍA						
DURACIÓN TOTAL DE LA AUDITORÍA (en horas):						
Desagregado del total de horas						Número de Horas
Horas de Auditoría de Gestión						290

RESPONSABLE(S) DE ELABORACIÓN:	VoBo. JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO:
Ricardo Duran **Ricardo Orlando Duran Ascarate** Auditor líder	**Ingrid Milay León Tovar** Jefe Oficina de Control Interno – Prosperidad Social
Andrés Felipe Hernández Flórez **Andres Felipe Hernandez Florez** Auditor Acompañante	**Liz Milena García Rodriguez** Monitoreo PASI

PASI: Programa Anual de Auditorías, Asesorías, Acompañamientos, Seguimientos e Informes de Ley.